ESTUDIOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR N° IESB – 09 del 14/09/2026

1. DATOS:

DEPENDENCIA QUE PROYECTA :	RECTORIA
NOMBRE EJECUTOR	MAG. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Calima El Darién tiene como propósito garantizar a sus estudiantes el derecho a la educación en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y bienestar, procurando que los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, recreativas y administrativas se encuentren en condiciones que permitan su utilización de manera segura.

El día **10 de agosto de 2026** se presentó un evento sísmico que generó afectaciones en diferentes sectores de la infraestructura física de la Institución Educativa, entre ellas la situación de riesgo asociada a la estructura de la casona y averías en sectores correspondientes al acceso principal. Estas circunstancias han generado la necesidad de adoptar medidas de prevención y adecuación que permitan disponer de los espacios que no se vieron afectados y que según informe de la SED son espacios habitables para garantizar la continuidad del servicio educativo y avanzar en el retorno a la presencialidad.

En atención a lo anterior, se requiere intervenir y habilitar determinados espacios de la institución que permitan organizar de manera segura el ingreso, circulación y permanencia de los estudiantes, especialmente de los niños y niñas de **preescolar y transición**, teniendo en cuenta que se proyecta disponer el ingreso de esta población por el sector correspondiente a la zona de preescolar, como alternativa al acceso principal afectado.

Para tal efecto, se requiere realizar adecuaciones que permitan mejorar las condiciones físicas y de seguridad de dicha zona, incluyendo la adecuación de un acceso para transición, el mejoramiento de los juegos infantiles, la ampliación y adecuación de andenes alrededor del área de preescolar y otras intervenciones necesarias para fortalecer y mantener en condiciones adecuadas diferentes sectores de la infraestructura institucional.

De igual manera, se hace necesario ejecutar acciones preventivas en otros espacios de la institución, tales como la ampliación y adecuación de gradas, el refuerzo de elementos del corredor y la revisión y corrección de cubiertas, con el propósito de reducir condiciones de riesgo, mejorar la funcionalidad de las áreas y contribuir a que los espacios que continúan siendo utilizados por la comunidad educativa cuenten con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades institucionales.

Las intervenciones contempladas permitirán habilitar espacios que puedan ser utilizados de manera organizada y segura, contribuyendo a la continuidad del servicio educativo y al retorno progresivo a la presencialidad, particularmente en las áreas destinadas a la atención de la **primera infancia**, básica primaria y secundaria; donde resulta fundamental contar con ambientes físicos adecuados, accesibles, funcionales y protectores que favorezcan el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

Para la financiación de las actividades requeridas, la Institución Educativa dispone de **recursos destinados a Primera Infancia**, los cuales serán orientados a contribuir al mejoramiento y habilitación de los espacios utilizados por los niños y niñas de preescolar y transición, en particular aquellos relacionados con su acceso, circulación, seguridad, recreación y permanencia dentro de la institución. De esta manera, se busca que estos recursos tengan una aplicación directamente relacionada con las necesidades de la población de primera infancia y con la generación de ambientes educativos seguros, adecuados y protectores.

De manera complementaria, se utilizarán **recursos de Gratuidad y Propios** para atender las demás actividades de adecuación y mejoramiento que, por su naturaleza, benefician a la comunidad educativa en general y resultan necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad y continuidad de la prestación del servicio educativo, de conformidad con la destinación de dichos recursos y las disposiciones aplicables al manejo del Fondo de Servicios Educativos.

La utilización articulada de estos recursos permitirá atender una necesidad prioritaria de infraestructura, procurando que los recursos de Primera Infancia se apliquen en las intervenciones relacionadas con la atención y bienestar de los niños y niñas, y que los recursos de Gratuidad complementen las adecuaciones de carácter general requeridas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento institucional.

Por lo anterior, la Institución Educativa Simón Bolívar requiere contratar la ejecución de las obras y adecuaciones necesarias para el **habilitamiento y mejoramiento de espacios físicos seguros y funcionales**, garantizando los materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas, contribuyendo así al retorno a la presencialidad y a la continuidad del servicio educativo.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y pertinente por las razones anteriormente expuestas y en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal IESB 22 del 10/09/2026, expedida por la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
3.1. OBJETO	**ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABILITAMIENTO DE LOS ESPACIOS SEGUROS Y PROPICIAR EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE SIMON BOLIVAR DE CALIMA EL DARIEN.**
3.2. ESPECIFICACIONES	Ver (ANEXO 1) FICHA TECNICA
3.3 Plazo de Ejecución:	15 (quince) días a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución:	Institución educativa Simón Bolívar, Sede principal.
3.5 Presupuesto Oficial Estimado:	Se estima en QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 15.500.000**), según certificado de disponibilidad N° IESB 22 del 10 de septiembre de 2026 expedido por la oficina de tesorería de la Institución educativa.

3.6 Forma de Pago:	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagara al CONTRATISTA dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura ante la oficina de tesorería, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato la correspondiente certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista. La institución NO entregara ningún valor por concepto de anticipo.
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Cumplir con el objeto del contrato.
3.9 Supervisión.	La Supervisión del Contrato estará a cargo de la rectora, ordenadora del gasto.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		**SERVICIOS**	**X**	**OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA MENOR**	
OTROS		**CUAL?**			

5. CLASIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR	
CLASIFICADOR UNSPSC	**DESCRIPCION**
721029	**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.**

6. INCLUSION EN EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Una vez revisado, se puede observar que se encuentra incluido en el presupuesto y plan de adquisiciones vigencia 2026.

61. Código presupuestal No:	2.1.2.02.02.005 2.1.2.02.02.005 2.1.2.02.01.003	**6.2. Rubro presupuestal**	**Construcción y Servicios de la construcción-PRIMERA INFANCIA** **Construcción y Servicios de la construcción- PROPIOS** **Otros Bienes Transportables-Materiales-GRATUIDAD**
6.3 Fuente de los recursos.	Recursos Sistema General de Participaciones-Gratuidad		
6.4. Plazo estimado del contrato (Días)	15 días	**6.5. Modalidad de Contratación:**	REGIMEN ESPECIAL
6.6. Valor estimado en el PAA:	$ 15.500.000	**6.7. Fecha estimada de la adquisición: (D-M-A):**	Septiembre

7. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

7.1 Estudio Técnico: La persona natural o jurídica debe tener dentro de su objeto, la construcción o adecuación de estructuras y cumplir con los requisitos exigidos. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.

7.2. Estudio Económico:

7.2.1. Análisis detallado de precios o Cotizaciones (Anexo No) :	Para determinar el valor de los servicios solicitados se realizó la consulta de los precios históricos realizados por la Institución educativa y se solicitó cotizaciones a proveedores del servicio, efectuando un análisis de las mismas y como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio de los servicios a contratar es de máximo $ 15.500.000
7.2.2. Retenciones y deducciones	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos los cuales serán asumidos por el contratista.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato estará sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001 y su Decreto reglamentario 4791 de 2008, y el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS
Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará una vez recibido el servicio a entera satisfacción y en las instalaciones de la institución Educativa, se llega a la conclusión que los riesgos en el presente proceso de contratación son marginales y en ningún caso la Institución educativa se perjudicará por la ocurrencia de alguno.

10. GARANTÍAS
No habrá anticipos de pago, adelanto o similares. El pago estará sujeto contra entrega del bien o servicio realizado, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Mag. ESPERANZA NARVAEZ BURGOS
Rectora